



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°324

De 21 de diciembre de 2017

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal 24 de Diciembre, la suma de Seis Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40 (B/.6,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, con la finalidad de hacer frente a cualquier situación inesperada que se presente en el Corregimiento y así poder brindar una respuesta a los moradores de la Comunidad.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Corregimiento 24 de Diciembre, requiere hacer compra de colchones que posteriormente se entregarán a diversas familias que se vean afectadas por motivos de inundaciones y otras contingencias ocasionadas por desastres naturales;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Dorindo Vega, Presidente de la Junta Comunal 24 de Diciembre, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Seis Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 0.40 (B/.6,217.40), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal 24 de Diciembre, la suma de Seis Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 0.40 (B/.6,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, con la finalidad de hacer frente a cualquier situación inesperada que se presente en el Corregimiento y así poder brindar una respuesta a los residentes de la Comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS URENA

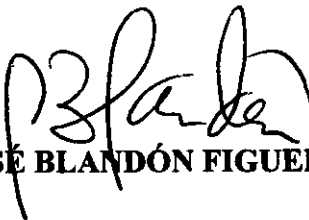
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.324
De 21 de diciembre de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 2 de enero de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILHERMO J. BERMÚDEZ R.